



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el documento de concepto para la sesión del Consejo de Seguridad sobre el tema de “La mujer y la paz y la seguridad”, que se celebrará el 29 de octubre de 2009 (véase el anexo).

La agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Zhang Yesui**
Embajador
Representante Permanente de la República Popular China



Anexo de la carta de fecha 15 de octubre de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular China ante las Naciones Unidas

Documento de concepto para el debate público del Consejo de Seguridad, octubre de 2008

Plena participación e intervención de la mujer, en pie de igualdad, en todos los esfuerzos de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad

1. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad representa un hito en el reconocimiento de la contribución de la mujer al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, así como el reconocimiento de las necesidades e inquietudes particulares de la mujer en los conflictos armados y después de ellos. En la resolución se reafirma la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad manifiesta que está dispuesto a incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz.

2. Las mujeres son una de las principales partes interesadas en la prevención de los conflictos, el establecimiento y el mantenimiento de la paz, el desarme y la reforma del sector de la seguridad, y la reconstrucción después de los conflictos. En muchas situaciones de conflicto y después de los conflictos, las mujeres promueven la iniciación y catalización de los procesos de paz oficiales y se encargan de mantener el apoyo de la comunidad a esos procesos y su aplicación. Crean vínculos entre facciones opuestas, fomentan la inclusión de todas las partes en los procesos de paz y su sostenibilidad, facilitan la reconciliación y complementan las gestiones oficiales de consolidación de la paz para sustentar los acuerdos de paz, en particular a nivel de las comunidades.

3. Durante los ocho años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), en siete declaraciones de la Presidencia sobre la mujer, la paz y la seguridad¹, así como en sus resoluciones y declaraciones relativas a diversos países y temas, el Consejo de Seguridad ha insistido en la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todos los esfuerzos de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, incluso en los procesos de mediación y negociación. El Consejo ha pedido que se ensanche la participación de la mujer en todos los aspectos del mantenimiento de la paz; que las mujeres intervengan plenamente en la gestión de la asistencia humanitaria, incluso en la toma de decisiones; que participen eficazmente y que se integren las perspectivas de género en todos los procesos de reconstrucción y desarme, desmovilización y reintegración, y que se preste particular atención a la desmovilización de las mujeres y niñas combatientes y a su reintegración en la sociedad.

4. Los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil han ayudado a ampliar la participación de la mujer en determinados contextos. Sin embargo, pese a esos adelantos, la representación eficaz y sistemática de la mujer en los procesos de paz oficiales sigue

¹ S/PRST/2001/31; S/PRST/2002/32; S/PRST/2004/40; S/PRST/2005/52; S/PRST/2006/42; S/PRST/2007/5; y S/PRST/2007/40.

siendo escasa, debido en parte a la falta de voluntad política y la insuficiencia de los recursos. En la mayor parte de las sociedades en conflicto y en las situaciones posteriores a los conflictos, las mujeres se ven excluidas de la prevención de nuevos enfrentamientos y en general se hace caso omiso de los indicadores de alerta temprana basados en el género. Una mayor participación de la mujer en la programación de la asistencia humanitaria y su mayor acceso a la toma de decisiones, el fomento de la capacidad y el empleo contribuirían a hacer más eficaz la respuesta humanitaria. Si bien los Estados Miembros y las Naciones Unidas se muestran cada vez más decididos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos, la mayor parte de sus esfuerzos no incorporan de manera sistemática una perspectiva de género. La mayor intervención de las mujeres y su participación en pie de igualdad son indispensables para que los Estados Miembros puedan conseguir una mayor estabilidad y confianza en el estado de derecho y el sector de la seguridad, que son condiciones necesarias para la paz duradera y la democracia.

Tema central del debate

5. Al cumplirse el octavo aniversario de la aprobación de la resolución 1325, el debate propuesto sobre la participación de la mujer en pie de igualdad y su plena intervención en todos los esfuerzos para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, que se llevará a cabo bajo la presidencia de la República Popular China, ofrecerá la oportunidad de analizar estas cuestiones, que están relacionadas entre sí, desde una perspectiva estratégica y formular y aplicar enfoques integrados de largo plazo para ampliar la participación de la mujer.

6. Se invita a los miembros del Consejo y otros Estados Miembros a considerar las siguientes cuestiones:

a) Cómo establecer un ambiente propicio para la participación de la mujer, entre otras cosas, mediante un intercambio de información sobre las prácticas que han dado buen resultado en los países que superan un conflicto armado y la función que puede cumplir el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de esos esfuerzos de los Estados Miembros;

b) Cómo ampliar el espacio político de la mujer en las conversaciones de paz y la aplicación de los acuerdos de paz, y cómo organizar a las mujeres para la paz, forjando grupos de mujeres con ese fin y facilitando el acceso de la mujer a los encargados de la toma de decisiones, así como su participación directa en las conversaciones de paz;

c) Cómo promover el equilibrio entre los géneros y la experiencia en cuestiones de género en las delegaciones y fomentar la incorporación de los intereses de la mujer en el programa oficial de las conversaciones de paz;

d) Qué tipos de capacitación se necesitan para mejorar los conocimientos de la mujer para la solución de conflictos y la consolidación de la paz, en aspectos como la mediación, la negociación, la redacción de constituciones, las elecciones, la reforma jurídica, la democratización, el liderazgo, los partidos políticos, la creación de grupos de presión y la formación de los votantes.